

PLAN DE ACTIVIDADES DE LA PROFESORA TÉCNICA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INTRODUCCIÓN

Para programar las distintas actuaciones como PTSC en el presente curso escolar 2019-2020, se ha tenido como referencia la programación del curso anterior y la memoria final de curso.

El I.E.S. El Escorial cuenta con media Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (PTSC) dentro del Departamento de Orientación.

Según la *Resolución del 29 de abril de 1996 de la Dirección General de los Centros Escolares sobre la organización de los Departamentos de Orientación en institutos de enseñanza secundaria Escolares y Circular de la DGCD relativa al funcionamiento de los Departamentos de Orientación para el curso 2006/07 y 2007/08*", prorrogado hasta el curso actual, se establece el ámbito de actuación de los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad para llevar a cabo las funciones que se le encomienda en la presente resolución:

- Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales y de escolarización del alumnado en desventaja de la zona.
- Proporcionar criterios para la planificación de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el proyecto educativo y los proyectos curriculares.
- Proporcionar criterios para que el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Proporcionar criterios, en colaboración con los departamentos didácticos y las Juntas de Profesores, para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación al currículo necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado en desventaja.
- Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.

- Participar en los programas de seguimiento y control del absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y permanencia en el Centro.
- Velar, conjuntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios, por ejemplo, el sistema de préstamo de libros y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades (becas, ayudas...)

La Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad lleva a cabo dichas funciones desde cuatro ámbitos de intervención:

- Apoyo a la Acción Tutorial
- Prevención, control y seguimiento del Absentismo escolar
- Seguimiento del Programa de Compensatoria
- Coordinación con Recursos Externos al Centro Educativo
- Promover proyecto de mejora de la convivencia, integrando a profesores y alumnos en dicho proyecto.

1. APOYO A LA ACCIÓN TUTORIAL

Dentro de este ámbito de intervención la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad realizará sus intervenciones teniendo en cuenta distintos niveles de concreción curricular.

Objetivos

- Analizar la realidad del Centro para adecuar al máximo la respuesta educativa que se oferta al alumnado en desventaja.
- Crear cauces que faciliten la coordinación y comunicación con los tutores.
- Colaborar con los tutores en la detección de necesidades del alumnado en situación de riesgo y/o desventaja social.
- Aportar apoyo especializado en las acciones sociales que se deriven del proceso educativo.
- Favorecer en el alumnado la adquisición de habilidades básicas de autonomía personal y social.

Actuaciones

- ❖ Colaboración con los tutores en el conocimiento del alumnado, tanto a nivel individual como grupal facilitando actividades, en colaboración con la orientadora.
- ❖ Informar a los tutores sobre los aspectos socio-familiares del alumnado que sean relevantes en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- ❖ Mediar entre los profesores y los padres de los alumnos en aquellas ocasiones en que se produzcan conflictos y se demande nuestra intervención.
- ❖ Potenciar la implicación de la familia en el proceso educativo de su hijo/a aportando orientaciones a nivel escolar, social e institucional.
- ❖ Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar ante profesores y el equipo directivo en las dificultades que se planteen.
- ❖ Colaborar con la orientadora del Centro en la resolución de conflictos en el aula y en la atención a la diversidad.
- ❖ Realizar actuaciones que faciliten la acogida, integración y participación del alumno en desventaja.
- ❖ Ofertar a los tutores programas llevados a cabo por instituciones externas que faciliten la acogida, integración y participación del alumnado.
- ❖ Colaboración con los orientadores en la detección de necesidades del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- ❖ Participar en el análisis de las necesidades educativas especiales y de las características del aula, procurando que se tengan en cuenta todos los aspectos relevantes en los agrupamientos del alumnado.
- ❖ Recabar información de los informes y expedientes de los alumnos para tener en cuenta los datos que puedan resultar significativos para ajustar el proceso de enseñanza aprendizaje a las necesidades del alumnado en desventaja.
- ❖ Participar en la selección de alumnos de Compensación Educativa proporcionando información del entorno sociofamiliar del alumnado.
- ❖ Realizar entrevistas socio-familiares para cumplimentar el protocolo de admisión de alumnos de Compensación Educativa.
- ❖ Facilitar información a los tutores de los aspectos socio-familiares de los alumnos/as en desventaja socioeducativa, minorías o inmigrantes que se incorporen de forma tardía al Centro.

2. PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Objetivos

- Garantizar la escolarización del alumnado en condición de igualdad de oportunidades.
- Favorecer el acceso y permanencia del alumnado en el Centro.
- Detectar de forma precoz situaciones de absentismo.
- Implicar a las familias en la prevención del absentismo.
- Colaborar con los servicios institucionales del entorno que desarrollen actividades encaminadas a la prevención del Absentismo escolar.
- Intervenir en el seguimiento de los casos de Absentismo ya derivados a la Mesa Local de Absentismo derivados en cursos anteriores.

Actuaciones

- ❖ Detección de situaciones de desescolarización e informar a los recursos institucionales correspondientes.
- ❖ Identificación y seguimiento del alumnado matriculado y no incorporado al Centro.
- ❖ Identificación y seguimiento del alumnado absentista en colaboración con los recursos institucionales correspondientes.
- ❖ Análisis de causas y consecuencias de las situaciones de absentismo.
- ❖ Derivación a otros servicios y recursos, como la Mesa Local de Absentismo, si procede.
- ❖ Coordinación con tutores y jefatura de estudios del Centro en la realización de la identificación y seguimiento del alumnado absentista.
- ❖ Coordinación con recursos y servicios institucionales externos al Centro; Servicios Sociales, Policía Local, Servicio de Salud Mental, CAID, Punto de Violencia de Género, Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específica (motórica, auditiva, TGD,...), entre los más destacados.
- ❖ Realización de entrevistas socio-familiares para informar del proceso de seguimiento y de las consecuencias que podrían derivarse así como para favorecer la participación e implicación de la familia en la solución de la situación de absentismo.

3. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE COMPENSATORIA

Objetivos

- Velar por el buen funcionamiento del Programa
- Acompañar a los profesores en el proceso de derivación de los alumnos a los programas de compensatoria.
- Conocer y seguir cada caso detectando las necesidades de cada familia/alumno para favorecer su desarrollo académico en igualdad de condiciones.
- Coordinar las actuaciones con Jefatura de Estudios.
- Colaborar en la derivación a otros Programas educativos.

Actuaciones

- ❖ Entrevistarme con cada familia individualmente, explicando el desarrollo del Programa, detectando necesidades y conociendo cada situación para la posterior intervención.
- ❖ Seguimiento durante todo el curso escolar del correcto funcionamiento del Programa.
- ❖ Actuar en cada situación que surja e impida un desarrollo académico en igualdad de condiciones a sus compañeros/as.
- ❖ Colaboración con Orientadora y Tutores en la derivación a otros Programas educativos para posteriores cursos académicos.

4. COORDINACIÓN CON RECURSOS EXTERNOS AL CENTRO EDUCATIVO

Objetivos

- Facilitar la participación e intervención en el Centro de las Instituciones externas.
- Acercar los recursos comunitarios que incidan en la igualdad de oportunidades al alumnado y sus familias facilitando el acceso a los mismos.
- Velar, junto con el equipo directivo y la orientadora, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios.
- Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja.
- Acudir a las reuniones de la Mesa Local de Absentismo.
- Acudir a las reuniones que se organizan desde los Servicios Sociales, como CAF, coordinaciones, etc.

Actuaciones

- ❖ Informar a los tutores y las familias de los recursos existentes en la zona en materia de igualdad de oportunidades.
- ❖ Asesorar en la solicitud y trámite de prestaciones y becas tanto del Centro como de otras instituciones externas.
- ❖ Reuniones de coordinación, junto con la orientadora y Jefes de estudio con los centros de primaria adscritos al IES para recabar información de la situación personal, académica y social del alumnado que han tenido apoyo de los Programas de Educación.
- ❖ Contacto con los IES de procedencia para recabar información de alumnos que presenten dificultades de índole social, académica o personal incorporados desde otros IES y conocer estrategias y programas de intervención que se hayan llevado a cabo para mejorar dicha situación.
- ❖ Asistencia a las reuniones de la Mesa Local de Absentismo para derivación y seguimiento de casos.
- ❖ Coordinación con el EOEP Específico de Motóricos, al ser un IES preferente de motóricos la coordinación es esencial para el funcionamiento de los alumnos con discapacidad motora. Tanto en aspectos académicos, como familiares y de acceso a tecnologías que les faciliten el estudio.

► Reuniones de coordinación con Servicios Sociales Municipales.

- ❖ Reuniones de coordinación con los Servicios Sociales de la Mancomunidad de la Sierra Oeste para la Atención a Menores y Familia. Entre las que se destacan:
 - ❖ Mesa Local de Absentismo.
 - ❖ Comisiones de Tutela de la Comunidad de Madrid.
 - ❖ Concejalía de Educación.
 - ❖ Servicios Sociales.
 - ❖ Servicio de Salud Mental.

5. TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones de la PTSC se llevarán a cabo durante todo el curso escolar.

6. METODOLOGIA

Para la consecución de los objetivos propuestos, las intervenciones no sólo han de ir dirigidas al alumno, objeto de nuestra atención, sino también a todos aquellos aspectos y variables del entorno que le rodea, su sistema de redes de comunicación y relación en el que viven: padres, familia, el propio centro, y todos los aspectos que afectan e influyen en su vida diaria.

Para ello, la metodología a trabajar debe seguir las siguientes líneas:

- El trabajo en equipo del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
- El trabajo coordinado con otros servicios externos e internos.
- El contacto directo y fluido con la familia y el entorno más cercano al alumno.
- La participación de toda la comunidad educativa.

7. EVALUACIÓN

La evaluación de este plan de actuación se realizará a dos niveles: en primer lugar, en relación a los objetivos planteados, aceptando o desestimando su consecución al final del presente curso escolar; y en segundo lugar, analizando si la metodología propuesta para alcanzar los objetivos anteriores ha sido eficaz.

Será una evaluación continua, de forma que pueda permitir incorporar las medidas correctoras a fin de desarrollar el trabajo de la mejor forma posible y realizar la correspondiente evaluación final.

La evaluación continua permitirá, de forma flexible, la modificación de objetivos y actuaciones en función de las necesidades detectadas.